



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 1

ACTA N.º 5648

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE MAYO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general perito agrónomo Mario Monsón, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5647, correspondiente a la sesión ordinaria del día tres de mayo de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00832.
INMUEBLE N.º 402 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 96,5079 ha
MARIO DANIEL GIMÉNEZ CABALGANTE, C.I. N.º 4.168.633-2,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00793.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCION N.º 83 (LIBRE)
JUAN JOSÉ SILVA, C.I. N.º 4.650.402-6,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00613.
LICENCIA ARTÍCULO 43 DEL
REGLAMENTO DE LICENCIA
FUNCIONARIA ANA BATOVSKY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la funcionaria Dra. Ana María Batovsky a hacer uso de licencia
extraordinaria con goce de sueldo a partir del 30/05/23 y hasta el 18/08/23, según lo
dispuesto por el artículo 43 del Régimen de Licencias para los Funcionarios del
INC.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00408.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOTA DE FECHA 27/04/23 PASE EN COMISIÓN
DEL FUNCIONARIO RUBEN ERNESTO
COUSILLAS, C.I. N.º 4.547.301-4.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo al dictado de resolución respecto a la solicitud cursada por el Ministro de
Desarrollo Social, doctor Martín Lema, pase a informe de la Oficina Nacional del
Servicio Civil.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00032.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 10,0193 ha
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO ANUAL)
MARCIRIO BITANCOURTTE,
EXARRENDATARIO, FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 15 del
inmueble n.º 405, en favor del señor Lázaro Eder Bitancourtte Ocampo, titular de la
cédula de identidad n.º 3.711.472-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras
incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como
cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus
modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

PROCESO LLAMADO N.º 787.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 140 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 275.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, al señor Esteban Adrián Rodríguez Coimbra, titular de la cédula de identidad n.º 5.658.456-7, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESO LLAMADO N.º 789.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39C, SUPERFICIE: 131 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 291.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 39C de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, al señor Ruben Ariel de los Santos Díaz Ribeiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.522.650-6, y a la señora Karina Nodier Berniz Tejeira, titular de la cédula de identidad n.º 4.791.403-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

PROCESOS CAMBIOS DE TITULARIDAD NÚMS. 685 Y 723.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB7, SUPERFICIE: 28 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 38.206 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 73,604 ha
I.P.: 42, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 100.428 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN ÁNGEL VANOLI, C.I. N.º 3.097.425-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la deuda existente, autorizar al señor Juan Ángel Vanoli, titular de la cédula de identidad n.º 3.097.425-3, a transferir el arrendamiento de las fracciones núms. 8 y AB7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, en favor de su hijo señor Juan Andrés Vanoli Amaro, titular de la cédula de identidad n.º 4.932.181-9.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber al señor Juan Andrés Vanoli Amaro que deberá incorporar alambrados perimetrales en la fracción y que en caso de producirse disturbios en la colonia se procederá a la aplicación del artículo 101, literal C) de la ley n.º 11.029, que establece: "El Instituto Nacional de Colonización (INC) podrá rescindir unilateralmente los compromisos contraídos cuando el colono arrendatario, aparcero o promitente comprador incurriere en una de las siguientes situaciones: (...) C) Fuere causa de perturbaciones o desórdenes en la colonia".-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de lo establecido en el numeral precedente, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00390.
COLONIA JOSÉ SEGADE
INMUEBLE N.º 506 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 26,243 ha
I.P.: 142, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 66.119 (PAGO SEMESTRAL)
MATEO TORIÑO MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.659.344-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Mateo Toriño Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.659.344-9, a transferir la fracción n.º 6 de la Colonia José Segade, inmueble n.º 506, e favor del señor Bruno Toriño Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.343.300-4, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Hacer saber al señor Bruno Toriño que deberá efectivizar su residencia en el predio antes del 31/12/23.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de la explotación, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02104.
COLONIA AMALIA DE LA VEGA
INMUEBLE N.º 803 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º A, SUPERFICIE: 1046,4654 ha
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.370.534 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TARUMANES DE LA 12ª SECCIÓN,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al grupo Tarumanes de la 12ª Sección, arrendatario de la fracción A de la Colonia Amalia de la Vega, inmueble n.º 803, un último plazo hasta el 31/10/23 para quedar al día -por todo concepto- en sus obligaciones de pago con el INC, así como para la tramitación de la personería jurídica y la presentación de la documentación correspondiente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 7

2º) Hacer saber al grupo que previo a la consideración de su confirmación como arrendatario del predio, deberá actualizar el presupuesto para acondicionar la vivienda de la fracción a efectos de que el INC avance en su tramitación.-----

3º) Cumplido, vuelva informado en el plazo otorgado en el numeral 1º) para evaluar la confirmación del referido grupo en calidad de arrendatario de la fracción A de la Colonia Amalia de la Vega, inmueble n.º 803.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02174.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 110,0546 ha, I.P.: 127
RENTA ANUAL: \$ 536,250 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 44,44 ha, I.P.: 119
RENTA ANUAL: \$ 180,065 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
LUIS IGNACIO GONZÁLEZ CEDRÉS, C.I. N.º 4.404.727-2,
Y LORENA FRONDOY BONILLA, C.I. N.º 4.712.718-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Luis Ignacio González Cedrés, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.727-2, y Lorena Frondoy Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 4.712.718-0, como colonos arrendatarios de las fracciones núms. 1 y 8 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781 Y 782.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIONES NÚMS. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 Y 35
SUPERFICIES: 120, 106, 105, 95, 115, 98, 136, 107, 125, 104 ha
IP = ENTRE 102 Y 169, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2022: ENTRE \$ 417.000 Y 589.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 25 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Santiago Martín Genta Amarante, titular de la cédula de identidad n.º 4.572.989-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 26 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Federico Martín Herrero de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.862.279-9, y a la señora Caroline Yamila Prieto Possales, titular de la cédula de identidad n.º 5.135.004-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 27 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Pablo Federico Martínez López, titular de la cédula de identidad n.º 4.821.392-4 y a la señora María Noel Rivero Bernat, titular de la cédula de identidad n.º 4.448.059-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 28 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Angel Horacio Salomone Pombo, titular de la cédula de identidad n.º 5.096.857-5, y a la señora Katherin Cabrera Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 5.352.718-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 5º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 29 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Francisco Gabriel Fernández Carrión, titular de la cédula de identidad n.º 5.408.801-6, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 9

6º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 30 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Enzo Luis Salomone Pombo, titular de la cédula de identidad n.º 4.761.539-9, y a la señora Rosita Tatiana Chagas Ortega, titular de la cédula de identidad n.º 5.252.842-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

7º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 31 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Eduardo José Martínez Marichal, titular de la cédula de identidad n.º 3.609.040-5, y a la señora Amelia Natali Silvera Flores, titular de la cédula de identidad n.º 5.351.707-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

8º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 33 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Jonathan Martínez Llaguna, titular de la cédula de identidad n.º 4.895.612-6, y a la señora María Yuliana Alvarez Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 5.239.810-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

9º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 34 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, al señor Mario César Márquez Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.484.373-3, y a la señora Andrea Silveira Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 4.719.859-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

10º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 35 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, a la señora María de los Angeles Picardo Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 5.406.106-2 y al señor Jorge Andrés Conde Chaparro, titular de la cédula de identidad n.º 4.651.900-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

11º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 10

- Resolución n.º 14 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 797 Y 798.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 107 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 304 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 2.314.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 32 y 36 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, a la Sociedad de Fomento Rural Capilla del Sauce, quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2023-70-1-00533 Y 2020-70-1-01306.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA
INMUEBLE N.º 702 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 101,3964 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 189.771 (PAGO SEMESTRAL)
DIONISIO DANIEL GAINZA, C.I. N.º 4.221.830-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago de los saldos adeudados antes del 31/05/23, autorizar -en forma excepcional- al señor Dionisio Daniel Gainza, titular de la cédula de identidad n.º 4.221.830-4, colono arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 702, a continuar con la capitalización con el señor Abayubá Garay, en las condiciones pactadas, por un plazo de 11 meses.-----
- 2º) Exhortar al colono a que realice los esfuerzos necesarios para no perder la calidad de buen pagador.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 11

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00362.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 174,754 ha
I.P.: 217, TIPIFICACIÓN: LECHERA
VICENTE OMAR ETCHEGARAY MORELLO, C.I. N.º 2.735.286-4,
Y ALICIA OLGA ETCHEGARAY MORELLO, C.I. N.º 2.806.409-2,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Alicia Olga Etchegaray Morello, titular de la cédula de identidad n.º 2.806.409-2, y Vicente Omar Etchegaray Morello, titular de la cédula de identidad n.º 2.735.286-4, propietarios de la fracción n.º 33 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424, a arrendar el predio al señor Edwin Ralf Neufeld Penner, titular de la cédula de identidad n.º 4.539.496-5, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00830.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 27,1302 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA,
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 50,71 ha
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: LECHERA,
GRACIELA MARGOT PÉREZ SORIA,
C.I. N.º 3.587.432-5, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ampliar los términos de la resolución n.º 16 del acta n.º 5564 de fecha 04/08/21, autorizando a la señora Graciela Pérez Soria, titular de la cédula de identidad n.º 3.587.432-5, colona propietaria de las fracciones núms. 4 y 9 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, a arrendar dichos predios al señor Diego Pérez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.587.430-3, en las nuevas condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar al INC la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO N.º 771.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 110.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 42 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, al señor Pablo Fabián Palotti Napoli, titular de la cédula de identidad n.º 2.659.409-9, y a la señora Tania Grisel Munches De León, titular de la cédula de identidad n.º 4.521.005-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 801.
COLONIA TEOFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 125,8042 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 201.355
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, al señor Cristian Aurelio Graña Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.324.347-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 13

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 802, 803 Y 804.
COLONIA TEOFILLO COLLAZO
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 119,5841 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 439.038
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 136,7371 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 521.640
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 118,7436 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 480.896
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 2 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, a la señora Patricia Del Luján Braga Listur, titular de la cédula de identidad n.º 4.932.163-7 y al señor Julio Esteban Borges Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.739.060-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 3 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, al señor Mario Yoryi Hernández Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.513-0 y a la señora Mirian Margot Flores Braga, titular de la cédula de identidad n.º 4.220.540-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) Previa entrega de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 433, adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 4 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, a la señora Blanca Marlene Acosta Mansilla, titular de la cédula de identidad n.º 5.435.583-9 y al señor Maicol Samuel López Leguisamo, titular de la cédula de identidad n.º 5.097.237-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 14

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01981.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE 9P (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 50A1, SUPERFICIE: 16,5948 ha
I.P.: 132 (PROPIEDAD)
FRACCIÓN N.º 50B, SUPERFICIE: 8,0723 ha
I.P.: 97 (PROPIEDAD)
INMUEBLE N.º 856 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 36-1, SUPERFICIE: 37,759 ha
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 386.914 (PAGO MENSUAL)
FABIÁN ANDRÉS VIGNOLO PAOLINI,
C.I. N.º 3.554.425-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00860.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A13, SUPERFICIE: 35,9255 ha
FRACCIÓN A14, SUPERFICIE: 11,5012 ha
FRACCIÓN A15, SUPERFICIE: 58,2367 ha
FRACCIÓN A16, SUPERFICIE: 66,6093 ha
FRACCIÓN A17, SUPERFICIE: 85,7112 ha
FRACCIÓN A18, SUPERFICIE: 83,9346 ha
FRACCIÓN A19, SUPERFICIE: 98,6447 ha
FRACCIÓN A20, SUPERFICIE: 83,9346 ha
JOSÉ RAMÓN ALMEIDA DÍAZ, C.I. N.º 3.102.837-6, Y
JESÚS RAMIRO ALMEIDA SUÁREZ, C.I. N.º 4.943.402-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dese vista por un plazo de 10 días hábiles del informe de la sala de abogados
ampliada de fecha 26/04/23, a los señores José Ramón Almeida Díaz y Jesús
Ramiro Almeida Suárez.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 15

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00208.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOPE)

EXPROPIACIÓN DEL PADRÓN N.º 9.535 UBICADO EN LA 7ª SECCIÓN

CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la tasación efectuada por el Poder Ejecutivo - MTOPE como justa y previa indemnización por concepto de la expropiación de parte del padrón n.º 9.535 de la 7ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 84 de la Colonia Dr. Alejandro Gallinal, inmueble no 810, para ser destinado a la obra de construcción de un tramo de la Ruta 14 (Sarandí del Yi-Lascano).-----

2º) Una vez abonada la suma equivalente a UR 394 (unidades reajustables trescientos noventa y cuatro) por concepto de indemnización, en la cuenta corriente del INC en el BROU n.º 001555922 00018 en pesos uruguayos o 001555922 00017 en dólares estadounidenses, otorgar al MTOPE la posesión de 3,6121 ha del padrón n.º 9.535 de la 7ª sección catastral del departamento de Florida, suscribiéndose el documento mediante el cual se transfiere la propiedad de dicha superficie.-----

3º) Cúrsese oficio al MTOPE a efectos de comunicar la presente resolución y solicitar la entrega al INC del plano de la superficie remanente de la expropiación.-----

4º) Pase al Área Administración de Colonias para notificar a los arrendatarios de la fracción n.º 84 de la Colonia Dr. Alejandro Gallinal, inmueble n.º 810, señores Leticia Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.943.622-8, y Leonardo Bidondo García; y al Departamento Agrimensura para su conocimiento y registro en los sistemas de información.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01660.

INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 17,0245 ha

NELLY RAMOS, C.I. N.º 3.624.403-0, Y

WILLIAM MARRERO, C.I. N.º 4.048.084-4,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar al Departamento Agrimensura el registro del plano de servidumbre



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 16

de paso sobre el padrón n.º 55.546 de la 7ª sección catastral de Canelones, que se corresponde con la fracción n.º 3B del inmueble n.º 401.-----
2º) Contratar a la empresa Julio Garrone, RUT 215317990013, por un monto de \$ 974.597 (pesos uruguayos novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete) para la construcción de una calzada sobre la cañada Bartolón que permita mejorar el ingreso a la fracción n.º 2 del inmueble n.º 401.-----
3º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización el seguimiento y recepción de la obra.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01234.
INMUEBLE N.º 823 (SALTO)
PADRÓN N.º 332 (VILLA CONSTITUCIÓN)
SUPERFICIE TOTAL: 38,9999 ha
PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias las gestiones pertinentes a efectos de realizar la conexión a la red de energía eléctrica de las perforaciones realizadas en el inmueble n.º 823.-----
2º) Encomendar al Departamento Riego la realización del diseño del sistema de distribución de agua del inmueble n.º 823.-----
3º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización y a la Oficina Regional de Salto las gestiones pertinentes para la contratación de empresas que realicen la limpieza, acondicionamiento y sistematización del inmueble n.º 823, según el croquis que obra a fs. 254.-----
4º) Encomendar al Departamento Agrimensura el fraccionamiento y registro de las fracciones en el sistema SGDC.-----
5º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización la coordinación con los servicios intervinientes en el presente proyecto de colonización, debiendo informar mensualmente respecto a sus avances.-----
6º) Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º, literales d) y e) de la resolución n.º 14 del acta n.º 5431 de fecha 24/10/18 (llamados a interesados).-----
7º) Comunicar a los aspirantes: a) que teniendo en cuenta la cercanía de los predios con el pueblo Constitución, no se exigirá la residencia en los mismos, aunque se facilitará el acceso a vivienda a quienes decidan radicarse en la fracción; b) que en todos los casos se exigirá el registro como productor familiar ante el MGAP.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 17

8º) Aplicar un índice especial de 1,2 a la renta de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inmueble n.º 823, por las mejoras incorporadas por el INC (sistematización y sistema de riego).-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1 01647.
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA, CASUPÁ)
DE PERMUTA DE LOS PADRONES
NÚMS. 13.357, 13.356, 1.294, 13.355, 15.917,
9.062, 12.658, 15.744, 12.749 DE LA 2ª SECCIÓN
CATASTRAL DE FLORIDA, POR LOS PADRONES
NÚMS. 16.155, 16.156, 16.157 DE LA 10ª SECCIÓN
CATASTRAL DE CERRO LARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Establecer que el saldo a abonar al INC por parte de Caferilos SA por concepto de diferencia de precio entre los inmuebles objeto de la permuta de autos, equivalente a la suma de USD 1.629.694 (dólares estadounidenses un millón seiscientos veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro) se abonará de la siguiente manera: a) USD 128.851 (dólares estadounidenses ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y uno) que se acreditaron mediante el pago de inversiones útiles a Colonización de acuerdo a las actuaciones contenidas en el expediente n.º 2023-70-1-00725 (riego y sistema de distribución de agua, mejoras de infraestructura, pasturas y alambrados); b) el saldo de USD 1.500.843 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil ochocientos cuarenta y tres), será abonado en cinco cuotas anuales y consecutivas. Las primeras cuatro cuotas por el monto de USD 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) y la quinta y última cuota por el monto de USD 500.843 (dólares estadounidenses quinientos mil ochocientos cuarenta y tres). Las cuotas mencionadas serán documentadas en vales.-----

2º) Por la financiación establecida, se aplicará un interés del 5% sobre saldos.-----

3º) Notifíquese a Caferilos SA que deberá hacer entrega al INC de los padrones núms. 16.155, 16.156 y 16.157 de la 10ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, que suman una superficie de 1.316,8863 ha, antes del 31/05/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 18

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00681.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 103,0002 ha
MIGUEL BEVEGNI, C.I. N.º 3.983.576-3, Y
ANA MARÍA CANAVESE, C.I. N.º 4.230.711-1,
ARRENDATARIOS.
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 27 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, en la suma de USD 1.009.402 (dólares estadounidenses un millón nueve mil cuatrocientos dos).-----

2º) Hágase saber a los señores Miguel Bevegni, titular de la cédula de identidad n.º 3.983.576-3 y Ana María Canavese, titular de la cédula de identidad n.º 4.230.711-1, que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a los colonos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 19

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02185.
COLONIA EL DURAZNAL, INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)
PADRÓN N.º 8.131 P, FRACCIÓN N.º 6,
SUPERFICIE: 146,776 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
DANIELA ELIZABET FROM FERREIRA,
C.I. N.º 4.100.822-1, ARRENDATARIA.
PADRÓN N.º 9.502, FRACCIÓN N.º 5-22,
SUPERFICIE: 98,5936 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
HUGO ROBERTO CABRERA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 2.858.039-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 6 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4 en la suma de USD 574.342 (dólares estadounidenses quinientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos).-----
- 2º) Hágase saber a los señores Daniela Elizabet From Ferreira, C.I. n.º 4.100.822-1 y Hugo Roberto Cabrera Rodríguez, C.I. n.º 2.858.039-3, que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, debiendo abonar la diferencia de tasación entre ambos predios -USD 176.098 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil noventa y ocho)- que será financiado en un plazo de 10 años.-----
- 3º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 5-22 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4 en la suma de USD 398.244 (dólares estadounidenses trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro).-----
- 4º) Comuníquese a los interesados que una vez efectivizada la compra del padrón n.º 9.502 de la 3ª sección catastral de Paysandú (fracción n.º 5-22 de la Colonia El Duraznal), el Directorio pone de manifiesto su voluntad de arrendarlo en favor de la señora Daniela Elizabet From Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.100.822-1.-----
- 5º) Notifíquese a los colonos a efectos de recabar su conformidad con las condiciones de la operación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 20

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00037.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIONES NÚMS. 51, 55, 56 Y 59
SUPERFICIE TOTAL: 122,8702 HA
MARIO ENRIQUE PERERA RODRÍGUEZ,
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE COMPRA
DE LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 59 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, en la suma de USD 620.003 (dólares estadounidenses seiscientos veinte mil tres).-----
2º) Hágase saber al señor Mario Enrique Perera Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.286.421-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00807.
MAURICIO GOYETCHE, C.I. N.º 4.800.470-5,
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia del funcionario Mauricio Goyetche al cargo que ocupa en el INC, a partir del 31/05/23.-----
2º) Abonar al funcionario la licencia no gozada que le corresponde, hasta un máximo de 60 días.-----
3º) Agradecer al referido funcionario los servicios prestados a la institución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de mayo de 2023

ACTA N.º 5648

Pág. 21

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01699.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 44, VENTA Y COSECHA
DE MONTE DE EUCALYPTUS POR
CONCURSO DE PRECIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adjudicar la venta por Concurso de Precios n.º 4/2022 a la empresa Pepely SRL,
RUT 120338220012, por un monto total de USD 61.234, para el corte de 3.320 m³
de eucalyptus grandis y eucalyptus tereticornis, ubicados en la fracción n.º 44 de la
Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que se corresponde con el padrón
n.º 5.098 de Paysandú.-----